

Madrid, 5 de Febrero de 2021.

CIRCULAR Nº 054/01 -2021

MEDIDAS RECIENTES – AUSTRIA (COVID-19)

**Actualización COVID-19: Modificaciones del reglamento de entrada en Austria.
Austria (5 de febrero de 2021)**

Según el Reglamento de entrada COVID-19, todos los viajeros de los Estados de la UE y del EEE deben presentar una declaración electrónica ("Autorización previa al viaje") antes de entrar en Austria y deben estar en cuarentena durante 10 días. Los viajeros de los países enumerados en el Anexo A, de la entrada del COVID-19 [RIS - COVID-19-Einreiseverordnung - Bundesrecht konsolidiert, Fassung vom 05.02.2021 \(bka.gv.at\)](#) están exentos. La "Autorización Previa al Viaje" se puede hacer en alemán o inglés y se puede hacer a través de estos dos enlaces (alemán) [Pre-Travel-Clearance \(formularservice.gv.at\)](#) (inglés) [Pre-Travel-Clearance \(formularservice.gv.at\)](#)

Los dos enlaces todavía se refieren a las formas del antiguo reglamento de entrada y siguen siendo las excepciones de los viajeros. Dado que el nuevo reglamento de entrada **sólo se aplicará a partir del 10 de febrero de 2021**, cabe suponer que los dos formularios se adaptarán muy pronto.

En lugar del registro en línea, los nuevos formularios E) [COO 2026 100 2 1833004.pdfsig \(bka.gv.at\)](#) y F) [COO 2026 100 2 1833005.pdfsig \(bka.gv.at\)](#)

La entrada sin restricciones es posible para las siguientes personas:

- Personas en tránsito (sin estancia)

Entrada para mantener la circulación de mercancías y personas (cuando se realiza un transporte)

- Se recomienda llevar un certificado Green Lane (en el siguiente enlace)

<https://ec.europa.eu/transport/sites/transport/files/certificate-for-international-transport-worker.zip>

-Personas que entran o regresan al país con fines familiares como parte del tráfico regular de cercanías (al menos una vez al mes), (**Atención: a partir del 10 de febrero, obligación semanal de registrarse y realizar la prueba**).

-Personas que entran o regresan al país con fines laborales como parte del tráfico regular de cercanías (al menos una vez al mes), (**Atención: a partir del 10 de febrero, obligación semanal de registrarse y realizar la prueba**).

-Personas que cruzan territorio extranjero (por ejemplo, la Groée Deutsche Eck, o viajan a Kleinwalsertal)

Las siguientes personas no tienen que realizar la cuarentena si tienen una prueba de PCR o antígeno negativo en el momento de la entrada que no supere las 72 horas:

- Trabajadores humanitarios
- Viajeros de negocios
- Personas que entran en el país sobre la base de una cita judicial
- Escortas médicos.
- Diplomáticos con tarjeta de legitimación.

A partir del 10 de febrero, existe una obligación general de prueba para los viajeros a Austria. Independientemente del propósito del viaje y de la obligación de cuarentena. Debe presentarse una prueba COVID negativa en el momento de la entrada.

Ya sea los resultados de las pruebas de Austria o los certificados médicos (alemán)

[COO_2026_100_2_1816333.pdfsig \(bka.gv.at\)](#) o (inglés) [COO_2026_100_2_1816334.pdfsig \(bka.gv.at\)](#)

Los resultados de las pruebas procedentes de Austria deberán contener al menos la siguiente información: Nombre y apellidos de la persona examinada, fecha de nacimiento, fecha y hora de recogida de la muestra, resultado de la prueba, firma del responsable, sello de la institución o CÓDIGO de barras o QR. Si este certificado médico o resultado de la prueba no se puede presentar al entrar, se debe realizar inmediatamente una prueba (PCR o antígeno), dentro de las 24 horas posteriores a la entrada.

Además, a partir del 10 de febrero de 2021, los viajeros (incluidos los camioneros - por ejemplo, el conductor es residente en Alemania y empleado por una empresa austriaca que pasa los fines de semana en casa) **deben registrarse electrónicamente ("Autorización previa al viaje") y someterse a una prueba COVID al menos una vez a la semana** (Se recomienda llevar una el certificado Green Lane) en el siguiente enlace [COO_2026_100_2_1816334.pdfsig \(bka.gv.at\)](#)

La primera prueba debe realizarse a más tardar 24 horas después de la entrada y no debe ser mayor de 7 días en ese momento. La prueba y también el registro se repetirán semanalmente.

Fuente: AISÖ

Saludos cordiales.
ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.